



Resolución Ministerial

N° 076 -2023-MINCETUR

Lima, 09 MAR 2023

VISTO, el Oficio N° 000217-2023-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales de PROMPERÚ, se ha previsto participar en el "Festival de Málaga", evento internacional del cine en español, a realizarse en la ciudad de Málaga, Reino de España, del 10 al 19 de marzo de 2023, con el objetivo de promover la imagen del país a través de sus productos audiovisuales, además de promocionar el Perú como destino de locaciones para ser escenario de producciones extranjeras y nacionales a favor de la industria audiovisual y la economía peruana;

Que, como parte del Festival se encuentra el Málaga Festival Industry Zone - MAFIZ, evento que el año 2023 presentará a Perú como país invitado de honor, por lo que es importante la participación de PROMPERÚ en el mencionado festival, ya que contribuirá a ampliar la red de contactos en el sector a nivel internacional y permitirá posicionar y promover al Perú como un destino atractivo exponiendo las distintas locaciones que tiene el país, teniendo la oportunidad establecer relaciones comerciales, colaborativas y artísticas, sostenibles a largo plazo con productores de España, Europa y otras partes del mundo;

Que, por tal razón, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado se autorice el viaje en comisión de servicios de la señora Carmen Julia García Torres, Jefe de la Oficina de Estrategia de Imagen y Marca País, para que en representación de PROMPERÚ, participe en el referido evento del 14 al 16 de marzo de 2023, desarrollando acciones vinculadas a la promoción de Imagen País;

Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;



De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Málaga, Reino de España, de la señora Carmen Julia García Torres, Jefe de la Oficina de Estrategia de Imagen y Marca País de PROMPERÚ, del 12 al 18 de marzo de 2023, para que, en representación de PROMPERÚ, participe en el evento que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción de la Imagen País.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos por día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Carmen Julia García Torres	1 877,19	Europa	540,00	4	2 160,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará al Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


LUÍS FERNANDO HELGUERO GONZÁLEZ
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

